

## **CRITERIOS PARA LA CREACION, FUSION Y MODIFICACION O EXTINCION DE LAS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción XLV de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en vigor se establece que entre algunas de las facultades de los ayuntamientos es el crear y suprimir las direcciones, departamentos u oficinas que se requieran para la mejor administración municipal, tomando en cuenta las posibilidades del erario.

El Ayuntamiento de Tetela del Volcán Morelos 2009-2012 tuvo a bien crear la dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Turismo y Ecología y Dirección de Deportes, lo anterior con la finalidad de trabajar en el realce turístico y económico del Municipio de Tetela del Volcán, y al mismo tiempo integrar a la ciudadanía del Municipio a la activación física lo que ayudara para impulsar a lo atletas de nuestro Municipio y a la vez ayudar a tener una calidad de vida mas saludable.